



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 51/2024, de 16 de agosto (ordinaria) 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- COMISIÓN DELEGADA Sesión nº 20/2024, de 21 de agosto, extraordinaria y urgente 3

ANUNCIOS

- Sustitución temporal en el ejercicio de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención ciudadana, Participación y Distritos, D. Mario Arias Navia.....3

- Expediente de cesión gratuita de parcela en Polígono Industrial del Espíritu Santo a Radio Taxi Principado Sociedad Cooperativa. (Expediente 1300-0042-2024-12).....3

- Resolución disponiendo la modificación del de sempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial. Concejales del Grupo municipal Socialista5

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 51/2024, de 16 de agosto (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria de 12 de agosto de 2024.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Adjudicar del contrato de suministro en régimen de alquiler, de equipos de sonido, iluminación, escenográficos y visuales para los conciertos de San Mateo 2024 en el recinto de la Ería a favor de la mercantil GAM España servicios de maquinaria, S.L.U., en el precio por ésta ofertado de 14.333,00 euros por día de programación de conciertos, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta. (CS2024/41)

2.2.- Adjudicar el lote 2 del contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica, Diseño e Implantación de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Oviedo, a la mercantil TEKIA INGENIEROS, S.A., con el porcentaje de baja del 36,09 % sobre los precios máximos de cada una de las actuaciones previstas, lo cual supone un total de 341.827,46 euros, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta. Considerar excluida la oferta de RUNITEK INGENIEROS, S.L, para el Lote 2. Excluir la oferta de DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A., para el Lote 2. (CC2024/12)

2.3.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por GERMÁN VIZCAÍNO, S.L., adjudicataria del contrato de suministro en régimen de alquiler e instalación de casetas de madera para el mercado de la Feria de la Ascensión 2024, por importe de 2.301,15 €. (CS2024/22)

2.4.- Declarar desierta la licitación de las obras de sustitución de compresores en enfriadora del Palacio de Exposiciones y Congresos, por no haberse recibido ofertas. (CO2024/19)

3º.- FESTEJOS

3.1.- Adjudicar el contrato de servicios de interpretación artística del concierto “ Andy y Lucas”, a la entidad Lucas Producciones Musicales, por el precio de 0 €. (4700-0091 2024/86)

3.2.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el expediente, para la contratación de los servicios artísticos para el espectáculo “Solluna”. (4700-0091 2024/100)

3.3.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el expediente, para la contratación de los servicios artísticos para el concierto de “FYIN FESTIVAL”. (4700-0091 2024/95)

4º.- EDUCACIÓN

4.1.- Aprobar el Convenio con el Colegio de Economistas de Asturias para el desarrollo de la actividad “Talleres de Economía”, y que contiene una subvención nominativa por importe de 6.000 euros, abonable una vez presentada la justificación. (4300-0035 2024/4)

5º.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

5.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Acción contra el Hambre, para el desarrollo del Programa VIVES: Itinerarios de Equipos de Inclusión”, del 1 de enero al 31 diciembre de 2024, en Oviedo, con una subvención municipal de 60.000 €, y autorizar el uso, de forma gratuita y temporal, de dos espacios en el local de la Sección de Empleo. (4800-0040 2024/2)

5.2.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias (ADEIPA) para el desarrollo del Proyecto “OVIEDO INCLUYE: otra economía para otro desarrollo local 2024”, en Oviedo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con una subvención municipal de 35.000 €, y autorizar la cesión gratuita y temporal de un espacio en el Telecentro, local de titularidad municipal adscrito a la Concejalía de Empleo. (4800-0040 2024/1)

6º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

6.1.- Iniciar expediente de cesión gratuita a favor de Radio Taxi Principado, Sociedad Cooperativa Asturiana, C.I.F. 33050998, de parcela segregada de la parcela resto del Polígono Industrial Espíritu Santo. (1300-0042 2024/12)

7º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día:

1.- Adjudicar el contrato de servicios de interpretación artística del concierto “TABURETE” a la entidad Voltereta Tour, S.L. por el precio de 60.500 €, de los cuales, 10.500 € corresponden al 21% de IVA. (4700-0091 2024/88)

2.- Aprobar los pliegos para la contratación del proyecto básico y de ejecución de la adecuación del local de la c/ Dr. Antonio Basarán Arrunsolo nº 1-3, para asociaciones de personas inmigrantes, con 4 lotes; dirección de las obras; dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud en fase de construcción, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 61.808,25 €, IVA Incluido y plazo de ejecución conforme a la cláusula 6 del anexo I respectivamente para cada uno de los lotes. (CC2024/161)

Oviedo, 20 de agosto de 2024. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 20/2024, de 21 de agosto (extraordinaria y urgente)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se ratificó la urgencia de la convocatoria.
2. Se adjudicó el contrato de servicios de interpretación artística a favor de la Fundación Musical Ciudad de Oviedo para la celebración de dos conciertos a cargo de la OFIL a desarrollar en el Claustro del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, los días 21 y 23 de agosto de 2024, enmarcados en la actividad “En verano, Oviedo 2024”, y por un importe de 30.000 € exentos de IVA.
3. Se aprobó la actividad denominada “LINK 2024, CIRCUITO DE EXPERIENCIAS CULTURALES INSÓLITAS”, los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre, en la Fábrica de Armas de La Vega, con un presupuesto de gasto estimado de 100.018 €.

Oviedo, 21 de agosto de 2024. El Secretario Accidental. Fdo.: Francisco Franco García

ANUNCIOS

SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES, ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS, D. MARIO ARIAS NAVIA.

La Alcaldía, por resolución nº 2024/12.337 de 16 de agosto, dispuso lo siguiente:

1º. Del 19 al 29 de agosto de 2024 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de contratación (incluida formalización de contratos), organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio (incluida la formalización de los contratos patrimoniales y firma de actas expropiatorias), cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales, participación y distritos (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ.

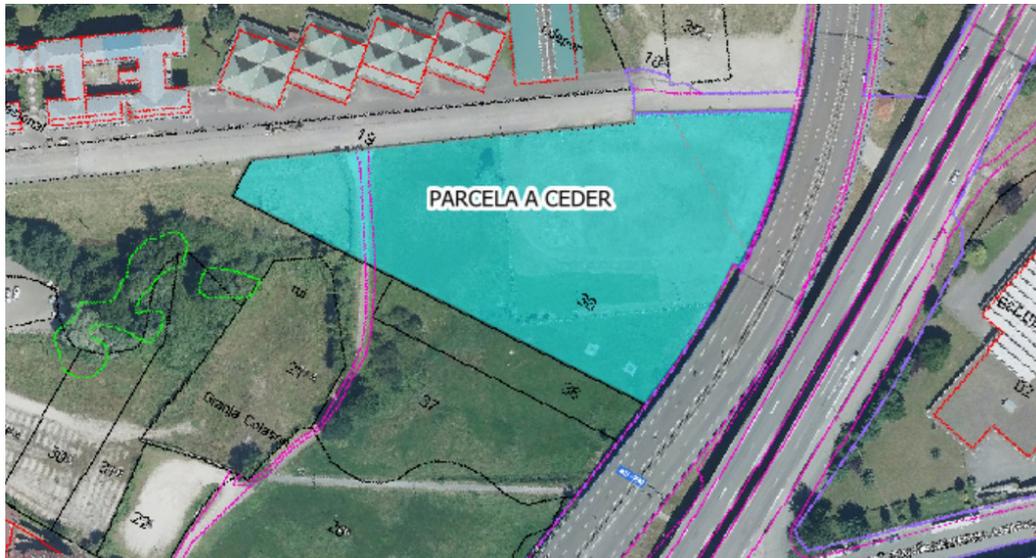
2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Oviedo, 19 de agosto de 2024. El Alcalde

EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DEL ESPÍRITU SANTO A RADIO TAXI PRINCIPADO SOCIEDAD COOPERATIVA. (EXPEDIENTE 1300-0042-2024-12).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente de referencia:

PRIMERO: Iniciar expediente de cesión gratuita a favor de Radio Taxi Principado, Sociedad Cooperativa Asturiana (C.I.F. 33050998), de parcela segregada de la parcela resto Polígono Industrial Espíritu Santo, cuya representación gráfica se reseña a continuación, de 10.406 m², bien 72101 del Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, parcela catastral 2163039TP-7026S0001XY y finca registral 35.943, inscrita al Tomo 3.595, Libro 2.645, folio 83, inscripción 1^a, para su destino a la construcción de infraestructuras e instalaciones de dicha Cooperativa, previa obtención de cuantas licencias, incluidas las municipales, resulten procedentes.



SEGUNDO: El fin de la cesión será la construcción de las infraestructuras e instalaciones reseñadas en el apartado anterior, debiendo ser destinada la parcela cedida a tal uso en el plazo de cinco años, manteniendo su destino durante los cincuenta años siguientes. Si pasados estos plazos no se ha establecido el uso o no se mantiene el destino, se considerará resuelta la cesión y revertirá la parcela al Ayuntamiento gratuitamente junto con las instalaciones, obras y mejoras realizadas.

TERCERO: Dada la condición de la Cooperativa de institución privada de interés público y sin ánimo de lucro, y dado que la cesión se justifica por perseguirse fines que redundan en beneficio de los habitantes del municipio, la cesión quedará condicionada a que por la Cooperativa se cumplan esos requisitos durante los cincuenta años siguientes al destino de la parcela al uso pretendido, de manera que cualquier cambio (pérdida de la condición de entidad aglutinante de la mayoría del sector del taxi, pérdida de la condición de cooperativa sin ánimo de lucro, modificación estatutaria que afecte al fin de interés público, etc.) implicará la resolución de la cesión con los efectos que de la misma se deriven en su caso.

CUARTO: El Ayuntamiento de Oviedo no asumirá ninguna indemnización por los gastos causados si la Cooperativa no obtiene las licencias y autorizaciones precisas.

QUINTO: La Cooperativa deberá respetar la servidumbre de paso para acceso peatonal al Centro de Formación Profesional de Cerdeño, en tanto se desarrolla el ámbito colindante de la Unidad de Gestión del Área Industrial de Cerdeño (UG-CER).

SEXTO: Someter el expediente de cesión a información pública por plazo de quince días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín de información Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

SEPTIMO: Dar traslado del acuerdo, además de a la Cooperativa, a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios (Servicio de Relaciones con las Entidades Locales).

En Oviedo, a 20 de agosto de 2024.- La Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales en nombre del concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos

RESOLUCIÓN DISPONDIENDO LA MODIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Alcaldía, por resolución nº 2024/12.391 de 19 de agosto, dispuso lo siguiente:

1º.- Disponer la modificación en el régimen de dedicación que afecta a tres de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en el siguiente sentido:

- Don Carlos Fernández Llaneza que viene desempeñando el cargo de Concejales sin dedicación exclusiva o parcial, pasa a desempeñarlo con dedicación exclusiva en sustitución de Doña María Luisa Ponga Martos.
- Doña María Luisa Ponga Martos pasa de la anterior dedicación exclusiva a una dedicación parcial del 75%,
- Don Javier Ballina Díaz que viene desempeñando el cargo de Concejales con una dedicación parcial del 75 % pasa a desempeñar el cargo sin tener asignado ningún régimen específico de dedicación.

Responsabilidades de los Concejales con dedicación exclusiva o parcial:

De Don Carlos Fernández Llaneza: portavoz del Grupo municipal; integrante de la Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos; de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; de la Comisión Especial de Cuentas. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.

De Doña María Luisa Ponga Martos: integrante de la Comisión Plenaria Permanente de Políticas Sociales y Juventud. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.

2º.- Referir los efectos de la presente Resolución al primer día del mes de septiembre de 2024.

3º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Oviedo, 22 de agosto de 2024. El Alcalde

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es